

**ASUNTO: INFORME FAVORABLE SOBRE LA REVISIÓN N° 15 DEL PLAN DE EMERGENCIA INTERIOR DE CN VANDELLÓS II**

Con fecha 9 de diciembre de 2008, procedente de la Dirección General de Política Energética y de Minas del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, se recibió en el CSN, con su escrito de fecha 9 de diciembre de 2008 (nº. de registro de entrada 41571), la solicitud presentada por el titular de CN Vandellós II, de aprobación de la propuesta de cambio PC-18 revisión 1 del Plan de Emergencia Interior. Dicha propuesta ha sido presentada de acuerdo con lo establecido en la condición 3.1 del Anexo a la Orden Ministerial de 14 de julio de 2000 por la que se prorroga la Autorización de Explotación en vigor.

La propuesta introduce cambios en la denominación de una de las organizaciones que integran el Centro de Soporte Exterior de C. N. Vandellós II durante emergencias, concretamente se incluye la Dirección de Control y Logística en vez de la anterior Dirección de Medios, que no aparece en el organigrama actual de la organización de ANAV.

La revisión 1 de la citada propuesta sustituye a la revisión 0, emitida con anterioridad por el titular, y que fue recibida en el CSN con fecha de 25 de febrero de 2008 (nº de registro 40216).

El Consejo de Seguridad Nuclear, en su reunión de 25 de febrero de 2009, ha estudiado la solicitud del titular, así como el informe que, como consecuencia de las evaluaciones realizadas, ha efectuado la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear, y ha acordado informarla favorablemente. Este acuerdo se ha tomado en cumplimiento del apartado b) del artículo 2º de la Ley 15/1980, modificado por la disposición adicional primera de la Ley 14/1999, y se remite a ese Ministerio a los efectos oportunos.

Las modificaciones incorporadas en la propuesta de cambio PC-18, revisión 1, constituirán la revisión nº 15 del Plan de Emergencia Interior de C. N. Vandellós II.

Madrid, 26 de febrero de 2009

LA PRESIDENTA,

Carmen Martínez Ten